

La Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud (HIPAA) es la ley federal que protege su información de salud personal (PHI). HIPAA permite acceder a la atención médica con la garantía de que su información personal se mantendrá confidencial.

HIPAA Protege Tanto la Información de Cuidado de la Salud Física como la Salud Mental.

Debido a que la familia y los amigos pueden estar involucrados en su atención médica, la Regla de Privacidad de HIPAA permite que los proveedores de atención médica compartan la PHI con otras personas involucradas que brindan alojamiento, compañía, transporte, supervisión, asistencia con medicamentos, planificación de servicios, pago de facturas de salud u otra asistencia. Las instancias en las que se puede compartir PHI incluyen, pero no se limitan a:



- Cuando acepta o no se opone al intercambio de información
- Cuando un poder de atención médica está en vigencia
- Cuando tiene un guardián designado por el tribunal
- Cuando no puede ponerse de acuerdo u objetar debido a la incapacidad debido a la inconsciencia, la psicosis temporal, bajo el influencia de drogas / alcohol o sobredosis
- Cuando presenta una amenaza grave e inminente para sí mismo o para otros

HIPAA permite, pero no requiere, que los proveedores divulguen información. Los proveedores deben usar su criterio profesional al decidir si divulgar su PHI es lo mejor para usted. En todos los casos, el proveedor solo debe compartir o discutir información que sea relevante para la participación del miembro de la familia con su atención o el pago de la atención. En caso de que quede incapacitado, los proveedores pueden compartir información, pero deberían detenerse una vez que haya recuperado la capacidad de aceptar u objetar el intercambio de información.

Una fuente de información que puede no compartirse son las notas de psicoterapia que reciben protecciones especiales.

HIPAA no impide que los proveedores de atención médica escuchen las preocupaciones de los miembros de la familia otros cuidadores

En el caso de que luego solicite acceso a sus registros de salud, la información que proporcionan los familiares a un proveedor en confianza se puede retener de la divulgación para no interrumpir las relaciones familiares.

Esta información ha sido adaptada de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Para preguntas sobre el intercambio de la información, comuníquese directamente con el proveedor o el plan de salud.

El Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS) se compromete a garantizar la disponibilidad de atención médica oportuna y de calidad. Si conoce a un miembro de AHCCCS que no puede acceder a los servicios de salud, o si le preocupa la calidad de la atención, llame al número de Servicios al Miembro de su plan de atención médica de AHCCCS. Si su inquietud no se resuelve, llame a la Unidad de Resolución Clínica de AHCCCS al 602-364-4558 o al 1-800-867-5308.